UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DICTAMEN N° 005/2016

Señor;
M.V. Rossana Morales de González
Decana de la Facultad Ciencias de la Producción
Universidad Nacional De Caaguazú
Presente

REFERENCIA: Llamado ID N° 307.705 Adquisición de Insumos de Limpieza.

Justificación de la Cancelación del Llamado:

Que, la fecha de Apertura del Llamado ID N° 307.705 para la Adquisición de Insumos de Limpieza establecida para el 14 de Junio del 2016 a las 09:15 hs. la misma no pudo realizarse en razón a que hubo un error involuntario en la carga de cantidad solicitada por la Convocante del Anexo C Especificaciones Técnicas y la Planilla de Precios. La convocante presento Adenda para subsanar dicho error y la prórroga de la fecha de apertura, razón por la cual no se procedió a la apertura.

En ese sentido, esta Unidad conforme al Principio de Igualdad en la participación de los potenciales oferentes procede a solicitar la cancelación del llamado de Insumos de Limpieza, para que con ello no se pudiera ocasionar daños o perjuicios a los oferentes y a la misma Institución.

Fundamento Legal:

Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art.31 "Cancelación de la Licitación", Expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la presentación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."

Por todo lo expuesto, se recomienda Cancelar el llamado de Insumo de Limpieza ID N° 307.705 la modalidad de Contratación Directa, amparado en lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios.

Es mi Dictamen.
Coronel Oviedo, 14 de Junio del 2016

Abg. Nancy G. Benitez L.
Encargada de UOC
Facultad de Ciencias de la Producción - UNCA